

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.581 · 2025

LEY 15.581

Boletín Oficial, 30 de diciembre de 2025 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.581

ARTÍCULO 1°. Institúyese en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires el 9 de agosto de cada año como “Día Provincial de la Educación Especial”, en consonancia con el aniversario de la creación de la Dirección Nacional de Educación Especial en el año 1949.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.581. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).